

SAN JUAN, 17 de Marzo de 2014.-

VISTO

La Resolución Nº 152-DGC-12 y,

CONSIDERANDO

Que la citada norma legal no cumple con las exigencias de la publicidad conforme lo establece el art. 11º de la Ley Nº 3784.

Que, teniendo en cuenta lo manifestado precedentemente, este Organismo ha estimado necesario y conveniente para un eficaz procedimiento, la elaboración de una norma que deje sin efecto la Resolución mencionada en el visto.

Que, ha intervenido el Departamento Jurídico y Jefatura Técnica de la Repartición.

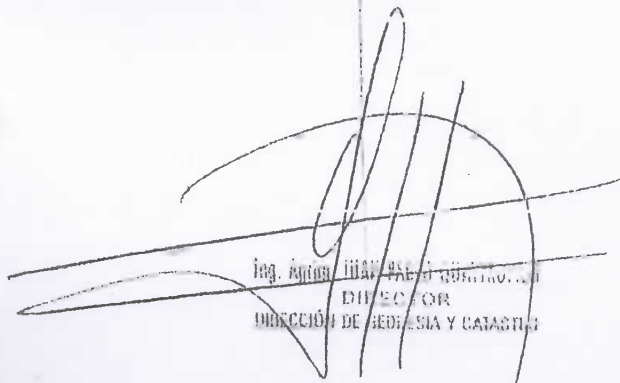
POR ELLO:

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCION DE GEODESIA Y CATASTRO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución Nº 152-DGC-12 por los motivos puestas en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- Téngase por Resolución de esta Repartición. Comuníquese a quienes corresponda. Fecho, archívese.-

DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO	
RUBRICA	CODIGO
PO	205
B	AL.


Ing. Néstor Juan Palacios
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO